

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECPLAC

DECRETO EXENTO N° SE- 1772

FRESIA,

03 JUN. 2014

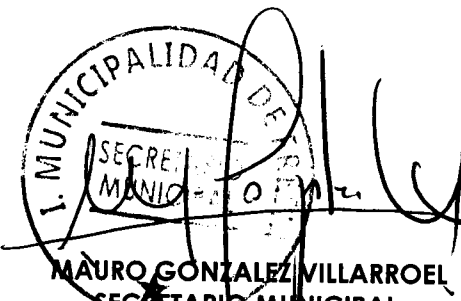
VISTOS:

- 1.- El 23° Llamado para la selección del Programa de Pavimentación Participativa, convocado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 2.- El Convenio suscrito con fecha 06 de Mayo de 2014, entre el SERVIU Región de Los Lagos y Municipalidad de Fresia para el Pago de los aportes correspondientes;
- 3.- El Acuerdo N°2.280 tomado por el Concejo Municipal de Fresia, en Sesión Ordinaria N° 750 de fecha 15 de Octubre de 2013;
- 3.- La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 4.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la X. Región de Los Lagos, del 29.11.2012 que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley señalada;
- 5.- El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal;

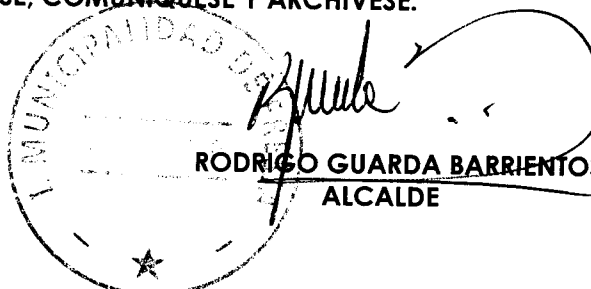
DECRETO:

- 1°. **APRUEBESE**, el Convenio de Pago del aporte Municipal, suscrito con fecha 06 de Mayo de 2014, entre el SERVIU REGION DE LOS LAGOS y la Ilustre Municipalidad de Fresia, para ejecución del Proyecto de Pavimentación Participativa Calle Circunvalación, Tramo Santa María – Camino a Parga, Correspondiente al 23° Llamado P.P.
- 2°. LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, cancelará los gastos que demande el mencionado convenio con cargo al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/CMB/yas


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

03 JUN.

FRESIA,

VISTOS:

1° El Acuerdo N°2400 del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria 770 del día 13.05.2014;

2° Los ORD. DOM N°334, 335 y 336 de fecha 24.04.2014, que invitan a los oferentes a enviar su cotización para adjudicarse la modificación de Ingeniería y Especialidades Consultorio Tegalda;

3° El Artículo 8 letra B Ley N°19.886 y el Artículo 10 del reglamento N°2, Ley de Compras Públicas;

4° Las facultades que confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde Electo de la Comuna Fresia, según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que designa Encargado de Control;

7° El Decreto Afecto N°60/30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

8° El Decreto Afecto N°FP 185/02.10.2013, que designa Director de Obras Municipales;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Liquidación de Contrato del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CONSULTORIO GENERAL RURAL DE TEGUALDA**", se encuentra terminada y se ajusta a la Ley N°19.886 en su Artículo 10 del reglamento N°2, Ley de Compras Públicas, que dice "*si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación que haya debido resolverse anticipadamente por falta de cumplimiento del contrato o otras causales, cuyo remanente no supere las 1000 UTM*".

2° Que, este proyecto tiene recursos disponibles del presupuesto 2014 de parte del Gobierno Regional (FNDR), por lo tanto, para acceder a estos recursos debe estar recomendado antes del 30/06/2014.

3° Que, el Sector carece de un recinto de salud, y como sólo falta contar con su Recomendación Favorable (RS) es importante continuar con dicha ejecución por la relevancia del Diseño.

3° El presupuesto enviado por la consultora ECCOPRIME S.A., que asciende a la suma de \$ 9.000.000.- (nueve millones de pesos) exentos de IVA.

DECRETO:

1° **CONTRÁTESE VÍA TRATO DIRECTO**, La modificación del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CONSULTORIO GENERAL RURAL DE TEGUALDA**", al oferente ECCOPRIME S.A., RUT N°76.694.880-4, por un monto total de \$ 9.000.000.- (nueve millones de pesos) exentos de IVA, en un plazo de 10 días corridos, los cuales serán cancelados de la siguiente manera: la suma de \$ 6.442.500.- (seis millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos pesos) serán aportados por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, y la otra parte con fondos municipales correspondientes al presupuesto de gastos 2014, por un monto de \$ 2.557.500.- (dos millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos pesos).-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

1. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL
★ MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/FMA/hmc

1. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE
★ RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

DECRETO EXENTO D.O.M. N° 1966 /
FRESIA, 17 JUN. 2014

VISTOS:

1° La carta de fecha 09.06.2014, que solicita Recepción Provisoria de la Obra denominada "**MEJORAMIENTO DIVERSAS ESCUELAS BASICAS DE FRESIA**";

2° El Decreto Exento N°1519/08.05.2014, que aprobaba el Contrato de Ejecución de la Obra denominada "**MEJORAMIENTO DIVERSAS ESCUELAS BASICAS DE FRESIA**";

3° La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

4° El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° EL Decreto Exento N°1133/14.05.2010, que designa Encargado de Control;

6° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

7° El Decreto Afecto N°185 de fecha 02.10.2013, que designa Director de Obras Municipales;


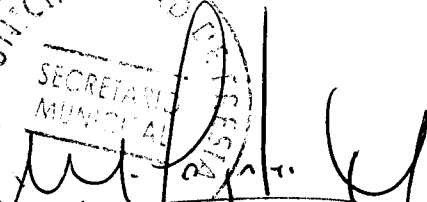
DECRETO:

1° **DESÍGNASE**, comisión de Recepción Provisoria de "**MEJORAMIENTO DIVERSAS ESCUELAS BASICAS DE FRESIA**", a los siguientes funcionarios o quienes subroguen;

- Director de Obras Municipales
- Director de Secplan
- Secretario Municipal

2° **CONSTITÚYASE**, la Comisión de Recepción Provisoria para el día 18.06.2014, en la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/FMA/hmc


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



DECRETO EXENTO N° F- 2131 /

FRESIA., 04 JUL. 2014

VISTOS:

1.- El Memo NRO.S- 62 de fecha 03.07.2014 que solicita cancelar al Juzgado de Letras de Puerto Varas por Causa RIT C-11-2014, Caratulada Santana con Soc. y Servicios en Construcción del Sur " y que se adjunta;

2.- El Decreto Exento N° F- 4219 del 17.12.2013 que aprueba presupuesto municipal para el año 2014;

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

4.- El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde Electo de la Comuna de Fresia,, según el Art. 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

5°.-El Decreto Exento N° 444 de fecha 11.02.2013 que Aprueba Subrogancia para Encargado para la Unidad de Control;

6° El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30.04.2014 que Designa Secretario Municipal;

7° El Decreto Exento N° 1234 de fecha 19.04.2013 que Aprueba Subrogancia para Jefe de Adm., y Finanzas

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, La cancelación de la Causa RIT C-11-2014, Caratulada Santana con Soc. y Servicios en Construcción del Sur RUT. ~~XXXXXXXXXX~~ empresa que realizó la construcción de la Obra Casa del Adulto Mayor de Fresia, y que se indica a la Municipalidad de Fresia como "Ejecutada Solidaria"

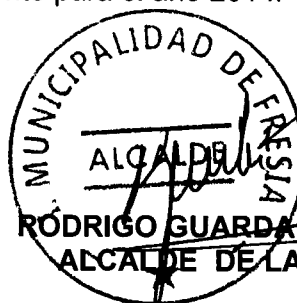
2° **AUTORIZASE**, al Departamento de Administración y Finanzas, cancelar al Sr. Luis Eriberto Santana Arteaga, C.I. ~~XXXXXXXXXX~~, la suma de \$696.459.-(seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos), correspondientes a liquidación de la Causa RIT C-11-2014, "Caratulada Santana con Sociedad y Servicios en Construcción del Sur".

3° **IMPUTESE**, el gasto que demande el presente decreto a la cuenta 26.02 Sp. 1 "Compensación por Daños a tercero y / o a la Propiedad" del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGB/MRD/IFB/xib.



RÓDRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA